UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 862 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 20 Abu. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Octavio Janampa Aguilar sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04305, de fecha 09 de julio de 2019, el servidor Octavio Janampa Aguilar, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, asignado al Laboratorio de Transferencia de Masas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Octavio Janampa Aguilar ha acumulado un total de 30 años y 06 meses de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2019, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral Nº 458-2016-UNSCH-R, de fecha 24 de junio de 2016, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 061-2019-UNSCH-OPER-AE, del Área de Capacitación y Escalafón, de fecha 22 de julio de 2019 e Informe Técnico Nº 151-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 01 de agosto de 2019, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 2,876.26;

Estando al Informe Legal Nº 227-2019-OGAJ-UNSCH, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1143-2019-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 14 de agosto de 2019); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 862 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor OCTAVIO JANAMPA AGUILAR, Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, asignado al Laboratorio de Transferencia de Masas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y SEIS MESES de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2019, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al servidor OCTAVIO JANAMPA AGUILAR la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,876.28), importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al servidor OCTAVIO JANAMPA AGUILAR la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 31 de diciembre de 2017.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 862 -2019-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Dra. A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.